

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
EXPEDIENTE 22/24 352024PA1007

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD MARÍTIMA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA DE LAS PALMAS.

**Fecha y hora de celebración**

3 de septiembre de 2024 a las 07:38

Acto de subsanación

Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

**Lugar de celebración**

Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Las Palmas

**Asistentes**

- Presidente: D. Daniel Salvador Perdomo Tejera. Jefe de Sección Administración
- Secretaria: D<sup>a</sup>. Dácil Guacimara Millares Ortega. Jefa de Negociado de Administración
- Asesor Técnico: D. Juan Socorro Cruz. Director del Instituto de F.P. Marítimo-Pesquero

**Orden del día**

- 1.- Acto de subsanación: 352024PA1007 - Suministro, instalación y puesta en marcha de diverso equipamiento para el taller mecánico y el taller eléctrico del Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero.
- 2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 352024PA1007- Suministro, instalación y puesta en marcha de diverso equipamiento para el taller mecánico y el taller eléctrico del Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero.
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 352024PA1007 - Suministro, instalación y puesta en marcha de diverso equipamiento para el taller mecánico y el taller eléctrico del Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero.

**Se Expone**

- 1.- Acto de subsanación: 352024PA1007 - Suministro, instalación y puesta en marcha de diverso equipamiento para el taller mecánico y el taller eléctrico del Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero.

La mesa procede a valorar la documentación requerida a la empresa Solitium, S.L. (lote2), escritura de poder, quedando acreditado que el firmante está autorizado para actuar en representación de la empresa.

Se comunica a la empresa su admisión definitiva.

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 352024PA1007- Suministro, instalación y puesta en marcha de diverso equipamiento para el taller mecánico y el taller eléctrico del Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero.

Se realiza este acto para poder cambiar la calificación del licitador al que se le requirió la documentación, de admitido provisional a admitido definitivo.

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 352024PA1007 - Suministro, instalación y puesta en marcha de diverso equipamiento para el taller mecánico y el taller eléctrico del Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero.

Se procede a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, a modo de resumen, a continuación, se exponen:

Oferta económica: El único criterio de adjudicación será el precio ofertado por el licitador.

Se le asignará la máxima puntuación, 100 puntos, a la oferta más económica y puntuándose el resto de las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación oferta=  $X * [1 - (\text{Porcentaje baja máximo} - \text{Porcentaje baja}) / 50]$

El precio se puntúa de forma creciente a mayor baja sobre el precio de licitación, siendo "X" la puntuación máxima del criterio.

Se aplica una regla de tres en relación con la mayor de las bajas a fin de respetar la asignación de puntos respecto de la proporción entre las bajas relativas.

- |  |           |
|--|-----------|
| 1. Ofertas sin baja sobre el precio de licitación:   | 0 puntos. |
| 2. Oferta con el menor coste de entre las presentadas:   | X puntos. |
| Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán  | X puntos. |
| 3. Para el resto de las ofertas se calculará la puntuación con arreglo al porcentaje de sobrecoste en relación con la oferta más baja. |           |

El algoritmo aplicable es la siguiente:

a. Se calcula la baja de cada oferta respecto del precio de licitación:  $\text{Porcentaje baja} = (\text{precio licitación} - \text{precio oferta}) * 100 / \text{precio licitación}$

b. Se determina cuál es el mayor porcentaje de baja de entre todos los calculados en el paso anterior y se le denomina Porcentaje baja máximo.

c. Por último, se otorga la puntuación que resulte de aplicar esta fórmula:

Puntos Oferta =  $X * [(1 - (\text{Porcentaje baja máximo} - \text{Porcentaje baja}) / 50]$

4. Cuando el valor de Puntos Oferta fuera negativo, se asignará 0 (cero) puntos.

Para la valoración de las ofertas económicas se considerará el importe sin IGIC.

Se considerará que la oferta económica del licitador presenta valores anormales o desproporcionados de acuerdo con lo previsto en el artículo 149 de la LCSP para la regulación y régimen jurídico de las ofertas anormalmente bajas.

En caso de empate se atenderá a lo especificado en la Cláusula 15.6 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez valoradas las proposiciones de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se valora de la siguiente manera:

- **NIF: B35092923 COMERCIAL ROFER, S.L.:**

**Lote3:**

- Oferta económica (máximo 100 puntos)      Oferta del licitador: 32.188,28      Puntuación: 100,00

- **NIF: B50570571 SOLITIUM, S.L.:**

**Lote2:**

- Oferta económica (máximo 100 puntos)      Oferta del licitador: 7.065,00      Puntuación: 100,00

El lote 1 no recibe ninguna oferta con lo cuál queda desierto.

La empresa **Solitium S.L.** incurre en oferta anormalmente baja, por lo que se le requiere su justificación a través de la Plataforma dándole un plazo de 5 días hábiles para presentarla.

Previo acuerdo de la Mesa se da por finalizada la sesión.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del presidente:

Dña. Dácil Guacimara Millares Ortega  
SECRETARIA

D. Daniel Salvador Perdomo Tejera  
PRESIDENTE